

RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE BONDALTI CHEMICALS /ERCROS

(C/1480/24)

CONSEJO. SALA DE COMPETENCIA

Presidenta

D^a. Cani Fernández Vicién

Consejeros

D^a. María Jesús Martín Martínez

D. Bernardo Lorenzo Almendros

D. Xabier Ormaetxea Garai

Secretario del Consejo

D. Miguel Bordiu Garcia-Ovies

En Madrid, a 18 de diciembre de 2024

La Sala de Competencia ha analizado el expediente de concentración tramitado de acuerdo con la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, consistente en la oferta pública de adquisición (OPA) no solicitada por parte de BONDALTI CHEMICALS S.A., dirigida al 100% del capital social¹ de ERCROS, S.A. De acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Competencia, la Sala de Competencia ha resuelto, en aplicación del artículo 57.2.c) de la mencionada Ley 15/2007, de 3 de julio, iniciar la segunda fase del procedimiento por considerar que la concentración puede obstaculizar el mantenimiento de la competencia efectiva en el mercado nacional.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado.

¹ La oferta está condicionado a la aceptación por los titulares de al menos el 75% más 1 acción del capital social. Las acciones cotizan a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español. El precio inicialmente ofrecido a los titulares de las acciones fue de 3,60 euros por acción, por lo que el importe máximo ascendía a 320.170.316,40 euros.